

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 14.2
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF)

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2018, en la sede de la Federación Canaria de Atletismo, siendo las 23:40 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Atletismo, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de la Mesa Electoral de Tenerife correspondiente al acto de votación a miembros de la asamblea FIATF, **ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA PROCLAMAR PROVISIONALMENTE CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE, a los siguientes:**

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (20) inferior al número de miembros a elegir (27).

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea FIATF a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE
2. CLUB DEPORTIVO ESCUELA ATLETISMO DE TENERIFE (miembro adicional 1, conforme a la tabla de distribución aprobada definitivamente)
3. CD MANZANILLA
4. CLUB DEPORTIVO CATECA
5. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ
6. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ (miembro adicional 1, conforme a la tabla de distribución aprobada definitivamente)
7. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA
8. CLUB ATLETISMO ARONA
9. CLUB ATLETISMO ARONA (miembro adicional 1, conforme a la tabla de distribución aprobada definitivamente)
10. CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ REALEJOS
11. CLUB ATLETISMO TROTAMUNDOS DE CANDELARIA
12. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE
13. CLUB DEPORTIVO TRAVERTORO
14. CLUB DEPORTIVO ATLETAS 97
15. CLUB ATLETISMO OLIMPICO DE TEGUESTE
16. CLUB DEPORTIVO GUAIMAN ATLETISMO

17. CLUB ZANATA SAUZAL
18. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR
19. CLUB ATLETISMO OROTAVA CLATOR (miembro adicional 1, conforme a la tabla de distribución aprobada definitivamente)
20. CLUB DEPOTIVO MILLA CHICHARRERA

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En este estamento SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES al admitirse definitivamente un número de candidaturas (21) superior al número de miembros a elegir (13), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	739	
Nº de electores que votan	152	
Nº de papeletas leídas	152	
Nº de papeletas válidas	144	
Nº de papeletas nulas	8	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . MARIA ISABEL PÉREZ BELLOCH	41	CUARENTA Y UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . HELENA PRUNELL CARABALLO	35	TREINTA Y CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . MARÍA JOSÉ MARRERO MORALES	77	SETENTA Y SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ANTONIO JESÚS CHÁVEZ VARGAS	63	SESENTA Y TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . SELENE CASTILLO GARCÍA	75	SETENTA Y CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . MARTA ARNAY BETHENCOURT	90	NOVENTA
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. OSVALDO RAMOS MARTÍN	76	SETENTA Y SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. WENCESLAO FERNÁNDEZ DÍAZ	69	SESENTA Y NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. RAÚL MIRANDA BETANCOR	46	CUARENA Y SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JUAN LUIS BACALLADO ALONSO	54	CINCUESTA Y CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . ANA ISABEL BACALLADO ALMANDOZ	55	CINCUESTA Y CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ANTONIO RAMOS ROJAS	30	TREINTA
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ÁNGEL DAVID GONZÁLEZ CÉSPEDES	19	DIECINUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . BEATRIZ SANTOS LÓPEZ	82	OCHENTA Y DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ALEJANDRO SANTANA GONZÁLEZ	30	TREINTA
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ISIDORO SOUTO BETHENCOURT	25	VEINTICINCO

Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. LUSI DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX	40	CUARENTA
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . AMADA DE JESÚS SÁNCHEZ RIVERO	38	TREINTA Y OCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. NICOLÁS ALEJANDRO FARIÑA GONZÁLEZ	18	DIECIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. LUIS IGNACIO DE ESQUÍROZ PÉREZ	82	OCHENTA Y DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ALEJANDRO TORRES LOSADA	40	CUARENTA

Con el resultado es el siguiente:

1. D^a. MARTA ARNAY BETHENCOURT, 90 votos
2. D^a. BEATRIZ SANTOS LÓPEZ, 82 votos
3. D. LUIS IGNACIO DE ESQUÍROZ PÉREZ, 82 votos
4. D^a. MARÍA JOSÉ MARRERO MORALES, 77 votos
5. D. OSVALDO RAMOS MARTÍN, 76 votos
6. D^a. SELENE CASTILLO GARCÍA, 75 votos
7. D. WENCESLAO FERNÁNDEZ DÍAZ, 69 votos
8. D. ANTONIO JESÚS CHÁVEZ VARGAS, 63 votos
9. D^a. ANA ISABEL BACALLADO ALMANDOZ, 55 votos
10. D. JUAN LUIS BACALLADO ALONSO, 54 votos
11. D. RAÚL MIRANDA BETANCOR, 46 votos
12. D^a. MARIA ISABEL PÉREZ BELLOCH, 41 votos
13.
 - Empate entre 2 candidatos, 40 votos
 - D. LUSI DENIS JIMÉNEZ BILAN LEDOUX
 - D. ALEJANDRO TORRES LOSADA

Al resultar un empate, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General, que dice que “se procederá a resolver por la junta electoral dicho empate, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión (estamento de deportistas) de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento.

2º en caso de persistir el empate, este se resolverá por sorteo”.

No siendo posible en este momento resolver el empate conforme a los criterios expuestos, se suspende la proclamación provisional en este estamento hasta que el secretario en funciones de la Federación Canaria de Atletismo emita el certificado indicando cuál de los 2 candidatos cuenta con mayor antigüedad ininterrumpida como deportista.

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES:

SÍ SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (10) superior al número de miembros a elegir (5), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	18
Nº de electores que votan	14
Nº de papeletas leídas	14
Nº de papeletas válidas	14

Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PEDRO GONZÁLEZ PALMA	5	CINCO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO	7	SIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. CRISANTO MARTÍN PÉREZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D ^a . GLADYS SOCAS HERNÁNDEZ	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. EDUARDO DEL CORRAL ROMERO	5	CINCO

Con el resultado siguiente:

1. D. JOSÉ JUAN DÍAZ GOPAR, 9 votos
2. D. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN, 9 votos
3. D. PEDRO RODRÍGUEZ DORTA, 7 votos
4. D. DIONISIO CASAÑAS DEL AMO, 7 votos
5. Empate entre 2 candidatos, 6 votos
D. ANTONIO JOSÉ BUENAÑO VERDÚN
D. ÁNGEL MAURO ROCÍO GARCÍA

Al resultar un empate, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Electoral General, que dice que “se procederá a resolver por la junta electoral dicho empate, teniendo en cuenta los siguientes criterios y por este orden:

1º antigüedad ininterrumpida como integrante afiliado federativamente del estamento en cuestión (estamento de técnicos-entrenadores) de los candidatos empatados, siendo proclamado electo el candidato que tuviera mayor antigüedad en el estamento.

2º en caso de persistir el empate, este se resolverá por sorteo”.

No siendo posible en este momento resolver el empate conforme a los criterios expuestos, se suspende la proclamación provisional en este estamento hasta que el secretario en funciones de la Federación Canaria de Atletismo emita el certificado indicando cuál de los 2 candidatos cuenta con mayor antigüedad ininterrumpida como técnico-entrenador.

4º) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

NO SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (5) igual al número de miembros a elegir (5), con el siguiente resultado:

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea FIATF a los siguientes jueces-árbitros:

1. D. JOAQUÍN SIMOND GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2. D^a. CARMEN PILAR MARRERO GUANCHE
3. D. ANTONIO DE LOS SANTOS GARCÍA
4. D^a. MARÍA DE LOS ANGELES HENRÍQUEZ ARBELO
5. D^a. YÉSSICA E. GONZALEZ RODRÍGUEZ

5º) ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:

NO SE CELEBRARON VOTACIONES en este estamento al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2), con el siguiente resultado:

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea FIATF a los siguientes organizadores:

1. ASOCIACIÓN DE VECINOS LA ATALAYA
2. CLUB DEPORTIVO ESPIRITU TRIABONA

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 13 horas del día 2 de noviembre de 2018, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 5 de octubre de 2018.

En San Cristóbal de La Laguna, a 30 de octubre de 2018.-

Fdo.:
Vicepresidente de la Junta Electoral
D. Alfonso Delgado Rodríguez
(Por ausencia del presidente).

